

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2015-00151-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CREDITOS "CRECOOP"
DEMANDADO: JOSE GUILLERMO CESPEDES MARRUGO

INFORME SECRETARIAL: Señor juez paso al despacho el presente proceso, informándole que se dio traslado de la liquidación de costas el día 31 de agosto de 2021. Provea. Turbaco (Bol), 10 de septiembre de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 057 Hoy 13-Septiembre-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640be6199cd381e3da970eb7849dfa8febb9e35cdd55a7284f2788ece7c10017**
Documento generado en 10/09/2021 01:08:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>